

MENDOZA, **26 de julio de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 18309/21 caratulado: "S/ Designación **FALCÓN, Javier** como Secretario de Extensión FAD con dedicación simple desde 01-7-2021 al 16-08-2022".

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido surge debido a la renuncia efectuada por la Lic. Alejandra Edith BERMEJILLO, quien desempeñaba las funciones de Secretaria de Extensión de esta Facultad.

Que Dirección de Personal en lo que respecta a la situación de revista del Prof. **FALCÓN** entiende que no surge incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

El informe de la Dirección General de Económico-Financiera.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y atento a las atribuciones contenidas en el artículo 40° inc. 3) del Estatuto Universitario al Decano de designar a los funcionarios con rango de Secretarios,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. Javier Omar **FALCÓN** (Legajo n° 28.497 -CUIL n° 27-22900816-2) en el cargo de *Secretario de Facultad con dedicación de Simple*, para cumplir funciones de Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, desde el UNO (1) de julio de 2021 hasta el DIECISÉIS (16) de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

**Resol. N° 357**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

2.-

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	101	Autoridades Superiores
Código Cargo		Secretario de Facultad con Dedicación Simple

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

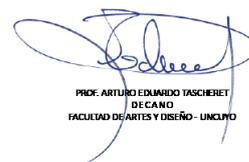
ARTÍCULO 5º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4º. considerando de la presente.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 357



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO